	PROCESO	Versión: 3
El deporte es de todos Mindeporte	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS – FR – 010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 3

Bogotá, D.C., noviembre 4 de 2021.

DE: EDGAR MUÑOZ DAVID - Supervisor del contrato de interventoría

PARA: YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ – Coordinador del Área de Contratación.

TIPO DE SOLICITUD: Solicitud de Suspensión N° 6 del Contrato. CIT-943-2020.

No. DEL CONTRATO		CIT -943-2020	
FECHA DE SUSCRIPCION		1 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
OBJETO		CONTRATO DE CONSULTORIA No. CIT-943-2020 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE ÚMBITA (BOYACÁ), GUADUAS, VILLETA, ANAPOIMA (CUNDINAMARCA) DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS NO 1130 DE 2017, NO 1191 DE 2017, No 1329 DE 2017 Y No 1180 DE 2017".	
CONTRATISTA/ENTE EJECUTOR		CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS COL	
VALOR INICIAL		$350.382.648 M/CTE, IVA INCLUIDO	
ADICIÓN No. 1		$51.767.023 M/CTE, IVA INCLUIDO	
ADICIÓN No. 2		$10.692.150 M/CTE, IVA INCLUIDO	
FECHA DE INICIO		23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
FECHA DE TERMINACIÓN		22 DE MARZO DE 2021	
PRÓRROGA No. 1	SI ☒ N/A ☐	22 DE MARZO DE 2021	
PRÓRROGA No. 2	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 16 DE MAYO DE 2021	
PRÓRROGA No. 3	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2021	
PRÓRROGA No. 4	SI ☒ N/A ☐	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021	
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☒ N/A ☐	DEL 08 DE MAYO DE 2021 AL 22 DE MAYO DE 2021	
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☒ N/A ☐	DEL 03 DE AGOSTO DE 2021 AL 05 DE AGOSTO DE 2021	
SUSPENSIÓN No. 3	SI ☒ N/A ☐	DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
SUSPENSIÓN No. 4	SI ☒ N/A ☐	DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
SUSPENSIÓN No. 5	SI ☒ N/A ☐	DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2021	
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒		
DATOS DE LA SOLICITUD (Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)			
ADICIÓN	☐	N/A	
PRÓRROGA	☐	N/A	
SUSPENSIÓN	☒	DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2021	
CESIÓN	☐	**NOMBRE DEL CESIONARIO**	N/A
		C.C.	N/A
		DESDE EL O A PARTIR DEL	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	N/A	
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	☒		
AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	Valor del contrato	$350.382.648 M/CTE, IVA INCLUIDO	

	Valor facturado	$ 312.401.146 M/CTE, IVA INCLUIDO
	Saldo por ejecutar	$ 100.440.675 M/CTE, IVA INCLUIDO
AVANCE FISICO DEL CONTRATO	76%	

En mi condición de Supervisor del Contrato en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CAUSAS QUE DAN LUGAR A LA SUSPENSIÓN

Mediante oficio C.E.D.COL-CE.MD-061 del 02 de noviembre de 2021 el representante legal del contratista solicitó a esta supervisión, suspender el contrato CIT-943-2020. argumentando entre otros, lo siguiente:

> *(...)" De acuerdo con su solicitud, solicitamos ampliar la suspensión del contrato de interventoría CIT-943-2020, por un periodo de treinta (30) días más, toda vez que la causal de suspensión inicial no ha sido superada, a la fecha no se ha tenido pronunciamiento oficial de la consecución de recursos adicionales por parte del Municipio, no obstante, se continúa realizando las gestiones correspondientes por parte de las entidades con el fin de contar con los recursos necesarios para dejar la zona de graderías del Patinodromo de Villeta funcionales tanto para los espectadores como para los mismos patinadores, ya que se ejecutaron actividades de estructura en la zona de graderías hasta agotar los recursos existentes no obstante se requiere continuar con estas actividades para dejarlas funcionando.*
> *Dado lo anterior es necesario contar con treinta días adicionales de suspensión tanto en el contrato de obra como al contrato de Interventoría, tiempo en el cual se espera tener un pronunciamiento oficial de recursos adicionales, además del tiempo necesario para legalizar las adiciones y prorrogas tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría en caso de que se dispongan de dichos recursos.*
> *De esta forma la ampliación de la suspensión iría treinta días adicionales a partir el próximo 6 de X1noviembre de 2021 fecha en que termina la suspensión. (...)".*

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

En atención los fundamentos jurisprudenciales (Consejo de Estado- Sala de Consulta y Servicio Civil – 5 de julio de 2016) ponderando la naturaleza del contrato y en consideración a la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, se considera prudente la suspensión del contrato, ya que en este lapso de tiempo se espera se realizar las gestiones necesarias para una adición de recursos al contrato de obra por el ente municipal y así poder realizar la construcción de la zona de graderías en obra gris hasta la cubierta, para garantizar una adecuada funcionalidad de la pista de patinaje.

Siendo que estas gestiones administrativas, tanto de búsqueda de recursos como de legalización de una adición al contrato de obra, tienen unos tiempos procedimentales establecidos y en vista de que el plazo contractual ya está próximo a finalizar, se requiere realizar una suspensión al contrato para realizar estas gestiones. Por lo que se recomienda aceptar esta suspensión por 30 días ya que el contrato de obra se encuentra igualmente suspendido durante este termino y una vez se reinicie la obra, el contratista pueda continuar con las actividades de ejecución y de esta forma finalizar el contrato.

Dado lo anterior se solicita la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría entre el 07 de noviembre de 2021.al 06 de diciembre de 2021.

Que desde el punto de vista contractual está prevista en la cláusula decima tercera la Suspensión que reza: *"De común acuerdo, el **MINISTERIO DEL DEPORTE** y el (la) **CONTRATISTA** podrán suspender la ejecución de este contrato por: 1) Fuerza mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo. Tal circunstancia, se hará constar en documento escrito en la cual se indicarán las condiciones en que se efectuará y que la misma no generará incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato, razón por la cual, el (la) **CONTRATISTA** renuncia expresamente a hacer reclamaciones o solicitar compensaciones o pago de mayores costos originados por la suspensión, quedando claro que la suspensión no amplía el plazo contractual pactado inicialmente, sino que lo interrumpe. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará de manera automática, o si el reinicio se da antes del vencimiento de este término, deberá el supervisor y el (la) **CONTRATISTA** suscribir Acta de Reinicio; queda entendido que en ambos casos la ejecución del contrato se reanudará por el plazo faltante.".*

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 07/11/2021
TIEMPO DE SUSPENSIÓN 30 (días)
PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO 6 (días)
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN 07/12/2021

El Contratista se obliga a mantener la garantía única vigente y seguro constituido en el contrato No. CIT-943-2020, el incumplimiento de esta obligación puede acarrear aplicación de multas

Por los motivos anteriormente expuestos se informa que es pertinente realizar la suspensión del contrato CIT-943-2020 por un plazo de 30 días dado que el supervisor corroboro la información y los documentos presentado por el CONTRATISTA.

Cordialmente,

EDGAR MUÑOZ DAVID
Supervisor Contrato de Interventoría.

Vo.Bo. FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Director de Recursos y Herramientas del SND.

Anexos.

- Solicitud de suspensión del contratista
- Acta de suspensión del contrato de obra

Elaboró: Humberto Zapata Bados- Contratista.
Revisó. – Paola Andrea Adames- Abogada
VoBo- Juan David Cifuentes- Abogado

C.E.D.COL-CE.MD-061

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2021

SEÑORES
MINISTERIO DEL DEPORTE
Atn.: Ing EDGAR MUÑOZ DAVID
SUPERVISOR
AV. CARRERA 68 N° 55 – 65
PVX (571) 4377030

REFERENCIA: CIT-943-2020 "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE ÚMBITA (BOYACÁ), GUADUAS, VILLETA, ANAPOIMA (CUNDINAMARCA) DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No 1130 DE 2017, No 1191 DE 2017, No 1329 DE 2017 Y No 1180 DE 2017".

ASUNTO: Ampliación a la suspensión del Contrato de la referencia

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, solicitamos ampliar la suspensión del contrato de interventoría CIT-943-2020, por un periodo de treinta (30) días más, toda vez que la causal de suspensión inicial no ha sido superada, a la fecha no se ha tenido pronunciamiento oficial de la consecución de recursos adicionales por parte del Municipio, no obstante se continua realizando las gestiones correspondientes por parte de las entidades con el fin de contar con los recursos necesarios para dejar la zona de graderías del Patinodromo de Villeta funcionales tanto para los espectadores como para los mismos patinadores, ya que se ejecutaron actividades de estructura en las zona de graderías hasta agotar los recursos existentes no obstante se requiere continuar con estas actividades para dejarlas funcionando.

Dado lo anterior es necesario contar con treinta días adicionales de suspensión tanto en el contrato de obra como al contrato de Interventoria, tiempo en el cual se espera tener un pronunciamiento oficial de recursos adicionales, además del tiempo necesario para legalizar las adiciones y prorrogas tanto para el contrato de obra como para el contrato de Interventoria en caso de que se dispongan de dichos recursos.

De esta forma la ampliación de la suspensión iría treinta días adicionales a partir el próximo 6 de noviembre de 2021 fecha en que termina la suspensión.

Cordialmente,

R.L JUAN CARLOS RDA ROJAS
CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS COL.

El deporte es de todos | Mindeporte

ACTA DE SUSPENSIÓN N°7 CONTRATO DE OBRA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO No:	225 DE 2018 (26-diciembre-2018)
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 225 DE 2018, CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y CAMPO DEPORTIVO PARA LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 001329 Y DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VILLETA VIVE Y SOMOS TODOS 2016-2019
VALOR INICIAL:	$ 3.466.723.039,00 Tres mil cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos veintitrés mil treinta y nueve pesos
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2018 Nit. 901.240.187 – 6 Representante Legal. Carlos Alberto Arambula Currea
ADICIÓN N°1	$ 179.962.000,00 Ciento setenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil pesos
VALOR TOTAL ACTUAL:	$ 3.646.685.039 Tres mil seiscientos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil treinta y nueve pesos.
PLAZO INICIAL:	Nueve (09) meses
FECHA ACTA DE INICIO:	09/04/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	08/01/2020
PRÓRROGA N°1	Por un (01) mes; fecha 15/04/2021
PRÓRROGA N°2	Por cuarenta y cinco (45) días; fecha 22/06/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	29/04/2019
FECHA DE REINICIO N°1	27/05/2019
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	12/06/2019
FECHA DE PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N° 2	12/08/2019
FECHA REINICIO N°2	07/10/2019
FECHA SUSPENSIÓN N°3	27/12/2019
FECHA SUSPENSIÓN N°4	31/03/2020
FECHA AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4	30/09/2020
FECHA DE REINICIO N°4	09/11/2020
FECHA SUSPENSIÓN N°5	15/04/2021

ACTA DE SUSPENSIÓN N°7 CONTRATO DE OBRA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA

AMPLIACIÒN N°1 A LA SUSPENSIÒN N°5 HASTA LA FECHA	17/05/2021
AMPLIACIÒN N°2 A LA SUSPENSIÒN N°5 HASTA LA FECHA	23/05/2021
FECHA DE REINICIO N°5	24/05/2021
FECHA DE SUSPENSIÒN N°6	20/08/2021
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPESIÓN N°6 HASTA LA FECHA	28/09/2021
FECHA DE REINICIO N°6	29/09/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N°7	07/10/2021
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°7	Por 30 días adicionales
PRÓXIMA FECHA DE REINICIO N°7	06/12/2021

Los suscritos mediante el presente documento, acuerdan ampliar la suspensión del contrato de obra N°0225 de 2018, dado que no ha cesado la causal de suspensión: el Municipio va a gestionar la consecución de recursos para dejar la zona de graderías funcional, por lo anterior, se acuerda ampliar la suspensión del contrato por un término de treinta (30) días a partir del 06 de noviembre de 2021 y hasta el 05 de diciembre de 2021 o antes si cesa la causal de suspensión. El contrato se reiniciará de manera automática máximo en la fecha fijada.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma **NOMBRE: CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA** **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA** **CONTRATISTA**	**Firma** **NOMBRE: JUAN CARLOS ROA ROJAS** **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA** **CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS COL.** **INTERVENTORÍA**

Firma

NOMBRE: CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ ROJAS
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – SUPERVISOR - MUNICIPIO DE VILLETA

C.E.D.COL-CE.MD-061

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2021

SEÑORES
MINISTERIO DEL DEPORTE
Atn.: Ing EDGAR MUÑOZ DAVID
SUPERVISOR
AV. CARRERA 68 N° 55 – 65
PVX (571) 4377030

REFERENCIA: CIT-943-2020 "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE ÚMBITA (BOYACÁ), GUADUAS, VILLETA, ANAPOIMA (CUNDINAMARCA) DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No 1130 DE 2017, No 1191 DE 2017, No 1329 DE 2017 Y No 1180 DE 2017".

ASUNTO: Ampliación a la suspensión del Contrato de la referencia

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, solicitamos ampliar la suspensión del contrato de interventoría CIT-943-2020, por un periodo de treinta (30) días más, toda vez que la causal de suspensión inicial no ha sido superada, a la fecha no se ha tenido pronunciamiento oficial de la consecución de recursos adicionales por parte del Municipio, no obstante se continua realizando las gestiones correspondientes por parte de las entidades con el fin de contar con los recursos necesarios para dejar la zona de graderías del Patinodromo de Villeta funcionales tanto para los espectadores como para los mismos patinadores, ya que se ejecutaron actividades de estructura en las zona de graderías hasta agotar los recursos existentes no obstante se requiere continuar con estas actividades para dejarlas funcionando.

Dado lo anterior es necesario contar con treinta días adicionales de suspensión tanto en el contrato de obra como al contrato de Interventoria, tiempo en el cual se espera tener un pronunciamiento oficial de recursos adicionales, además del tiempo necesario para legalizar las adiciones y prorrogas tanto para el contrato de obra como para el contrato de Interventoria en caso de que se dispongan de dichos recursos.

De esta forma la ampliación de la suspensión iría treinta días adicionales a partir el próximo 6 de noviembre de 2021 fecha en que termina la suspensión.

Cordialmente,

R.L JUAN CARLOS ROA ROJAS
CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS COL.

El deporte es de todos | Mindeporte

ACTA DE SUSPENSIÓN N°7 CONTRATO DE OBRA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO No:	225 DE 2018 (26-diciembre-2018)
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 225 DE 2018, CONSTRUCCIÓN DEL PATINODROMO Y CAMPO DEPORTIVO PARA LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 001329 Y DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VILLETA VIVE Y SOMOS TODOS 2016-2019
VALOR INICIAL:	$ 3.466.723.039,00 Tres mil cuatrocientos sesenta y seis millones setecientos veintitrés mil treinta y nueve pesos
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2018 Nit. 901.240.187 – 6 Representante Legal. Carlos Alberto Arambula Currea
ADICIÓN N°1	$ 179.962.000,00 Ciento setenta y nueve millones novecientos sesenta y dos mil pesos
VALOR TOTAL ACTUAL:	$ 3.646.685.039 Tres mil seiscientos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil treinta y nueve pesos.
PLAZO INICIAL:	Nueve (09) meses
FECHA ACTA DE INICIO:	09/04/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	08/01/2020
PRÓRROGA N°1	Por un (01) mes; fecha 15/04/2021
PRÓRROGA N°2	Por cuarenta y cinco (45) días; fecha 22/06/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1	29/04/2019
FECHA DE REINICIO N°1	27/05/2019
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	12/06/2019
FECHA DE PRORROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N° 2	12/08/2019
FECHA REINICIO N°2	07/10/2019
FECHA SUSPENSIÓN N°3	27/12/2019
FECHA SUSPENSIÓN N°4	31/03/2020
FECHA AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4	30/09/2020
FECHA DE REINICIO N°4	09/11/2020
FECHA SUSPENSIÓN N°5	15/04/2021

ACTA DE SUSPENSIÓN N°7 CONTRATO DE OBRA

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA

AMPLIACIÒN Nº1 A LA SUSPENSIÒN Nº5 HASTA LA FECHA	17/05/2021
AMPLIACIÒN Nº2 A LA SUSPENSIÒN Nº5 HASTA LA FECHA	23/05/2021
FECHA DE REINICIO N°5	24/05/2021
FECHA DE SUSPENSIÒN Nº6	20/08/2021
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPESIÓN N°6 HASTA LA FECHA	28/09/2021
FECHA DE REINICIO N°6	29/09/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N°7	07/10/2021
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°7	Por 30 días adicionales
PRÓXIMA FECHA DE REINICIO N°7	06/12/2021

Los suscritos mediante el presente documento, acuerdan ampliar la suspensión del contrato de obra N°0225 de 2018, dado que no ha cesado la causal de suspensión: el Municipio va a gestionar la consecución de recursos para dejar la zona de graderías funcional, por lo anterior, se acuerda ampliar la suspensión del contrato por un término de treinta (30) días a partir del 06 de noviembre de 2021 y hasta el 05 de diciembre de 2021 o antes si cesa la causal de suspensión. El contrato se reiniciará de manera automática máximo en la fecha fijada.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma **NOMBRE: CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA** **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA** **CONTRATISTA**	**Firma** **NOMBRE: JUAN CARLOS ROA ROJAS** **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA** **CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS COL.** **INTERVENTORÍA**

Firma
NOMBRE: CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ ROJAS
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – SUPERVISOR - MUNICIPIO DE VILLETA